ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario.

DIDECO N°: 39

DECRETO EXENTO: Nº 0 0 0 1 8 7

Litueche, 0 8 FEB 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del articulo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social , que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicios de facultades que indica, en la ResolucionN°1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- Que a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que Vivian solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades, a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".
- Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N°29, de 2013 de la Subsecretaria de Servicios del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que mediante la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El acuerdo N° 167 de la Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- La necesidad de disponer de indumentaria para los usuarios del programa.
- Que los insumos que se requieren se encuentra disponible en Catalogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 70.

VISTOS: El Articulo Nº 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. . El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 23 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de los equipos que se detallan:

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
42271708 2239-16-LR15	Mascarillas de oxígeno médicas o piezas	1066		(1674362)MASCARILLA DESECHABLE HEALTHSTORE KN95 CON ELASTICOS 5 CAPAS UNIDAD 1676361	(1674362) MASCARILLA DESECHABLE HEALTHSTORE KN95 CON ELASTICOS 5 CAPAS UNIDAD; Código: ; Región: VI; Monto por unidad a pagar por despacho: $4	$ 197,00	$ 0,00	$ 4.264,00	$ 210.002	$ 214.266
								Total Neto		$ 214.266

Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario.

DIDECO N°: 39

DECRETO EXENTO: Nº 000187

Litueche, 08 FEB 2021

Descuento	$ 4.285
Cargos	$ 0
IVA 19 %	$ 39.896
Impuesto específico	$ 0
TOTAL OC	$ 249.877

2.- GIRESE Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedores SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S A., R.U.T. 78.838.070-4, por el valor de $ 249.877.- (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 114.05 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/YMM/lpg
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno